



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 08
CASTRO, 15 ABRIL DEL 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 11.04.2016
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
- 3.- El Artículo 18 del D.S. N° 484/1980
- 4.- La Ley N° 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El artículo 65 de la Letra N Ley N° 19.602/99.
- 6.- La sesión ordinaria No. 122 de fecha 14.04.2016 Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE	CUERPO DE BOMBEROS DE CASTRO
R.U.T.	82.832.200-1
ROL	4-1086
CLASIFICACION	C)

ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT NOCTURNO

DIRECCION COMERCIAL : BERNARDO OHIGGINS No. 302
DIRECCION PARTICULAR: BERNARDO OHIGGINS No. 302

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVES

DANIE MONTEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON AGUILA SERPE
ALCALDE

NAS/Dmv/Sjap.-

